



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

CLAVE: SEM002872

FOLIO TRÁMITE: 181.429

NOMBRE: ALONSO ROMERO JORDY

UBICACIÓN: ARQUITECTURA

COLONIA: MIRAVALLE

CALLE CRUCE 1: MANUEL GOMEZ

CALLE CRUCE 2: LITERATURA

GIRO: VARIOS

PRODUCTOS DE LIMPIEZA MUEBLERIA Y JUGUETE

SUPERFICIE: 6.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 3.50 mts.

DIAS AMPARADOS: 36

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-febrero-2018

FECHA EXPEDICIÓN

25-mayo-2018

EXTERIOR: 363 INTERIOR: A

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-mayo-2018

IMPORTE: \$1,806.00

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:05 a	A:	03:00:05 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:05 a	A:	03:00:05 p
MARTES	SI	DE:	09:00:05 a	A:	03:00:05 p	SÁBADO	NO TRABAJA	DE:	09:00:05 a	A:	03:00:05 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:05 a	A:	03:00:05 p	DOMINGO	NO TRABAJA	DE:	09:00:05 a	A:	03:00:05 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:05 a	A:	03:00:05 p			DE:	09:00:05 a	A:	03:00:05 p

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D



ACEPTO

ALONSO ROMERO JORDY

P.D. Alfredo Chávez  
AUTORIZA  
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tianguis no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido secaura infraction (sem o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de acuchillado y paratextil.
- El expendimiento o servicio del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que ejercitó de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vía y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de pueras de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antiespaldada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

093

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS